CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

	RAS MUNICIPALES DE:	31.01.2019) Nº DE CERTIFICADO
A	RICA	833
		Fecha de Aprobación
REGIÓN : DE ARICA Y PARINACOTA		29 SEP 72
✓ URBANO	RURAL	2802-41
/ISTOS:		2332 11
Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.	898	
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción arquitecto o profesional competente correspondiente a	n definitiva) de vivienda existente, s	uscrita por el propietario y el echa
C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la	Ley N° 20.898.	
D) El giro de ingreso municipal N° 6470569	de fecha de pago	de derechos municipales
RESUELVO:		
Otorgar Certificado de Regularización que entreg	a simultáneamente el Permiso v la F	Recepción definitiva de la vivienda
existente con una superficie de 63,64 ∓ m² ubica	ada enCONDOMINIO / C	CALLE / AVENIDA / PASAJE
		36 manzana 14 C
localidad o loteo	sector URBANO 🗗 de confo	ormidad a plano v antecedentes
	((IDDA110 O DUDA1)	
timbrados por esta D.O.M., que forman parte o	(URBANO O RURAL)	
timbrados por esta D.O.M., que forman parte o	(URBANO O RURAL)	
Individualización del Interesado: OMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	(URBANO O RURAL) del presente certificado de regulariza	
Individualización del Interesado:	(URBANO O RURAL) del presente certificado de regulariza	ación.
Individualización del Interesado: OMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO EMILIO ROQUE V	(URBANO O RURAL) del presente certificado de regulariza	R.U.T.
Individualización del Interesado: OMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO EMILIO ROQUE V EPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	(URBANO O RURAL) del presente certificado de regulariza /ILCA	R.U.T.
Individualización del Interesado: OMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO EMILIO ROQUE V EPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO 5 Individualización del Arquitecto o Profesiona	(URBANO O RURAL) del presente certificado de regulariza /ILCA	R.U.T.
Individualización del Interesado: OMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO EMILIO ROQUE V EPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	(URBANO O RURAL) del presente certificado de regulariza /ILCA	R.U.T.
Individualización del Interesado: OMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO EMILIO ROQUE V EPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO 5 Individualización del Arquitecto o Profesiona	del presente certificado de regulariza /ILCA al competente (ver nota)	R.U.T. R.U.T. R.U.T.
Individualización del Interesado: OMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO EMILIO ROQUE V EPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO 3 Individualización del Arquitecto o Profesional OMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	del presente certificado de regulariza /ILCA al competente (ver nota) PROP SIÓN RQUITECTA	R.U.T. R.U.T. R.U.T.

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 2.000 UF

DIRECCIÓN:

PROPIETARIO: EMILIO ROQUE VILCA

DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1 VIVIENDA DFL 2	26,56	D-5	78.196	2.076.886
				C
				C
	26,56			
2 PRESUPUESTO TOTAL				2.076.886
3	1,50%	REGULARIZACION	2.076.886	31.153
4 REGULARIZACIÓN VIVIENDA M.1	25,00%	DESCUENTO		7.788
DERECHOS MUNICIPALES				23.365

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una edificacion de 26,56 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda de dos pisos, ubicada en

, Arica. Rol SII N° 2802-41.

La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares.

P.C. N° 7917 del 26.07.1992 y R.F N° 4941 del 15.04.1992 por una superficie de 37,08 m2

La edificacion a regularizar consiste en recintos de vivienda de 26,56 m²:

1° Piso (26,56 m2): Cocina, Baño.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie recepcionada total de 63,64 m² en dos pisos, destinado a vivienda. distruibuida de la siguiente manera:

1º Piso (45,10 m2) : Cocina, Baño

2º Piso (18,54 m2): Dormitorio 1, Dormitorio 2.

Superificie recepcionada : 63,64 m2
 Superficie predial : 61,75 m²

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la arquitecta Nisse Ramirez Contreras.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N°20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N°20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- Kárdex: 26,892.
- PAR/JCM

NOTA: De acuerdo a lo normado en el Artículo 13 de la presente ley. – "Los profesionales que certifiquen el cumplimiento de las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores